



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON MARCEL MAURICIO BAEZ CISTERNA.

ALGARROBO, 28 DE AGOSTO 2013.-

DECRETO N° 2.728

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito de fecha 01 de Agosto 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Marcel Mauricio Báez Cisterna.

CONSIDERANDO:

Proyecto Chile Crece Contigo "Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil", que tiene por objetivo general apoyar el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia, con déficit, rezago o riesgos de rezago de su desarrollo psicomotor, bajo control en los Centros de Salud de la comuna de Algarrobo, a través de intervenciones multidisciplinarias y aumentos de coberturas.

Oficio N° 206 de fecha 26.08.2013 enviado por la Srta. Catalina Chacón Espinoza Directora de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde Don Jaime Gálvez Fuenza.

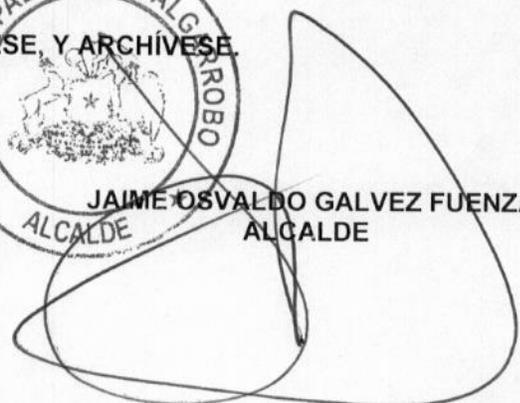
DECRETO:

- I. Ratifica y aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° 8.350.668-7 y Don Marcel Mauricio Báez Cisterna, Cédula de Identidad N° Fonoaudiólogo, domiciliado en para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de agosto 2013 hasta el 31 de diciembre 2013, por el valor mensual de \$ 100.000.- (cien mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114 - 05 - 67 "Chile Crece Contigo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.

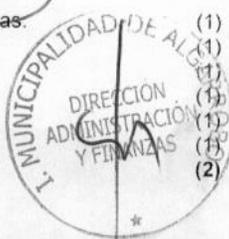


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE


DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Dideco
- Interesado.
- Archivo


DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
(1)
(1)
(1)
(1)
(1)
(2)


DEPTO.
RECURSOS
HUMANOS

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 02-SET-2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 02-SET-2013
NOMBRE FIRMA

425-13